



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de agosto de 2019 en las dependencias del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores del Ayuntamiento de Getafe.

Presidente en Funciones

(Decreto 25/7/2019)

D. Herminio Vico Algaba

Concejala Secretaria

(Decreto 7/8/2019)

Doña María Teresa Mellado Suela

Concejales/as asistentes

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González Presidenta

Asiste también el Secretario General del Pleno en Funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Don Pedro Bocos Redondo.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS

PERSONAS MAYORES DE GETAFE, DESARROLLO DE UNA OFERTA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANTENIMIENTO ACTIVO. (EXPTE. Nº 31/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de agosto de 2019; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa del contrato de la Alcaldesa de 9 de mayo de 2019; los informes de la Adjunta Jefa de sección del Mayor de 8 de mayo, con el conforme del Jefe de servicio de Personal y los de 22 de mayo y 30 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 23 de mayo de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 24 de julio de 2019 y el informe de Asesoría Jurídica de 6 de agosto de 2019; ; el informe nº 888/19 de la Intervención General Municipal de 7 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de promoción de la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Getafe; desarrollo de una oferta de actividades y programas de prevención y mantenimiento activo, y en consecuencia autorizar un gasto de NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA EUROS (910.694,40 €) IVA Incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 231.21 227.99 denominada "O.trabajos realiz. por o.empresas y profesionales.Mayor", con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2019: 82.790,40 € (75.264,00€ más 7.526,40€ del 10% de IVA) RC nº 220190006564
- Año 2020: 496.742,40 € (451.584,00 € más 45.158,40 € del 10% de IVA) RC Nº 220199000192
- Año 2021: 413.952,00 € (376.320,00 € más 3.763,20 € del 10% de IVA) RC Nº 220199000192

Con una duración del contrato de dos años, contados desde el 1 de octubre de 2019 o desde su formalización si la misma se produce con posterioridad a esta fecha, pudiéndose prorrogar por un máximo de dos años por mutuo acuerdo de las partes, sin que exceda el contrato en su totalidad de un máximo de cuatro años, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2020 y 2021, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES FORMATIVOS DE LAS DELEGACIONES DE CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CURSO 2019-2020. (EXPTE. Nº 38/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de agosto de 2019; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa del contrato de los Concejales Delegados de Cultura y de Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana de 12 de julio de 2019; los informes conjuntos del Coordinador Técnico de Cultura, del Coordinador Técnico de

Participación Ciudadana y de la TSAE de Juventud de 12 de julio y 1 de agosto de 2019 ; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de julio de 2019; el informe de la Jefa de servicio de Contratación de 1 de agosto de 2019; el informe de Asesoría Jurídica de 5 de agosto de 2019; el informe nº 883/19 de la Intervención General Municipal de 6 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio de impartición de cursos y talleres formativos de las delegaciones de Cultura, Juventud y Participación Ciudadana para el curso 2019-2020, y en consecuencia autorizar un gasto de 216.602,22 € incluido IVA, con el siguiente desglose:

Lote nº 1: Cursos/talleres de la Delegación de Cultura.

- Base imponible: 31.434,37 €
- 21 % IVA: 6.601,21 €

Se establece el siguiente reparto del presupuesto base de licitación por anualidades:

- Ejercicio 2019: 8.632,50 € (7.134,30 € más 1.498,20 € correspondientes al 21 % de IVA)
- Ejercicio 2020: 29.403,08 € (24.300,07 € más 5.103,01 € correspondientes al 21% de IVA)

Lote nº 2: Cursos/talleres de la Delegación de Juventud.

- Base imponible: 47.450,06 €
- 10 % IVA: 4.745,01 €

Se establece el siguiente reparto del presupuesto base de licitación por anualidades:

- Ejercicio 2019: 11.821,34 € (10.746,67 € más 1.074,67 € correspondientes al 10 % de IVA)
- Ejercicio 2020: 40.373,73 € (36.703,39 € más 3.670,34 € correspondientes al 10 % de IVA)

Lote nº 3: Cursos/talleres de la Delegación de Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana.

- Base imponible: 104.439,31 €
- 21 % IVA: 21.932,26 €

Se establece el siguiente reparto del presupuesto base de licitación por anualidades:

- Ejercicio 2019: 32.588,52 € (26.932,66 € más 5.655,86 € correspondientes al 21 % de IVA)
- Ejercicio 2020: 93.783,05 € (77.506,65 € más 16.276,40 € correspondientes al 21 % de IVA)

Con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **Lote nº 1.-** Cursos/talleres de la Delegación de Cultura: aplicación presupuestaria 334.01.22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales de difusión cultural", por importe de 38.035,58 euros, con RC nº 220190012102 y 220199000319.

– **Lote nº 2.-** Cursos/talleres de la Delegación de Juventud: aplicación presupuestaria 334.11.22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Juventud, Ocio y Tiempo Libre”, por importe de 52.195,07 euros, con RC nº 220190012170 y 220199000334.

– **Lote nº 3.-** Cursos/talleres de la Delegación de Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana: aplicación presupuestaria 924.41.22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Coordinación de Barrios”, por importe de 126.371,57 euros, con RC nº 220190012485 y 220199000351.

La duración del contrato será desde el 15 de septiembre de 2019 o desde su formalización si la misma se produce con posterioridad a esa fecha, hasta el 31 de julio de 2020, sin posibilidad de prórroga y con las demás y con las demás condiciones establecidas en los pliegos.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2019 y 2020, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO (4X4) PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL (EXPTE. Nº 23/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de julio de 2019; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa del contrato de la Concejala Delegada de Cultura, Convivencia, Seguridad Ciudadana y Accesibilidad de 22 de enero de 2019; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de febrero de 2019; el informe del TSAG de Contratación de 4 de abril de 2019; el informe del Jefe de la Policía Local de 5 de abril de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 23 de julio de 2019; el informe nº 856/19 de la Intervención General Municipal de 1 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el suministro de un vehículo todoterreno (4x4) para la agrupación de voluntarios de Protección Civil de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (39.930,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13501.62400, denominada “Inversión nueva. Elementos de transporte. Protección Civil” (RC nº 220190000426), con un plazo máximo de entrega del vehículo de 120 días naturales desde la formalización del contrato y con las demás condiciones establecidas en los pliegos.

4.- PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EL ALCALDE EN FUNCIONES EN AUSENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019 SOBRE INDEMNIZACIÓN A VODAFONE ESPAÑA, SAU, SOBRE INDEMNIZACIÓN A VODAFONE ESPAÑA, SAU, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE PRÓRROGA ACORDADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL 23 DE ENERO DE 2019, Y

DECLARAR LA VÁLIDEZ DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE OCTUBRE DE 2016 DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS TELEMÁTICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 76/15 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar el contenido del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2019 por la que se aprobó la indemnización a Vodafone España SAU, dejar sin efecto el acuerdo de prórroga acordado por la Junta de Gobierno de 23 de enero de 2019 y declarar la validez del acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2016 de los Servicios de Telecomunicación e Infraestructuras telemáticas para el Ayuntamiento de Getafe (exppte. 76/15 Contratación), en el siguiente sentido:

Donde dice:

“SEGUNDO.- .../...

- . Anular parcialmente el AD nº 220190000438 en la cantidad de 181.984,00 €, **quedando el mismo en la cantidad de 318.472,00 €.**
- . Anular el AD nº 220190000029.

TERCERO.- Declarar la validez del acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2016 por el que se adjudicó a Vodafone España SAU el contrato del servicio de Infraestructuras y Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Getafe”.

Debe decir

“SEGUNDO.- .../...

- . Anular parcialmente el AD nº 220190000438 en la cantidad de 181.984,00 €.
- . Anular el AD nº 220190000029.

TERCERO.- Declarar la validez del acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2016 por el que se adjudicó a Vodafone España SAU el contrato del servicio de Infraestructuras y Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Getafe, **siendo el precio del contrato de 238.837,98 € más 50.155,98 € en concepto de IVA al 21%.”**

5.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE AYUNTAMIENTOS Y AYUNTAMIENTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y DE CONSULTORÍA. (EXPTE. Nº 73/15 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de julio de 2019; el escrito presentado por Aytos Soluciones Informaticas SLU con entrada en este Ayuntamiento el 8 de mayo de 2019; los informes del Director del servicio de Informática de 21 de mayo y 4 de junio de 2019; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de junio de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 24 de julio de 2019; el informe nº 865/19 de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el contrato administrativo suscrito con AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, SLU, el 5 de abril de 2016, para llevar a cabo el servicio de

mantenimiento del conjunto de aplicaciones informáticas de Aytos Soluciones Informáticas, SLU instaladas en el Ayuntamiento de Getafe y de Consultoría, en el sentido de incrementar el límite máximo del mismo en la cantidad de 24.881,84 € más 5.225,19 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 30.107,03€ exclusivamente para el ejercicio 2019, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la misma, (NIF B41632332) de 30.107,03 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada “Estudios y trabajos técnicos. Informáticos” del ejercicio 2019, RC nº 220190008754.

SEGUNDO.- Reajustar la garantía del contrato y proceder a su formalización.

PATRIMONIO

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE SITUADA EN LA C/ INVENCIÓN Nº 4 DE GETAFE. (EXPTE. Nº 24/19 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Patrimonio de 21 de julio de 2019; el informe nº 868/19 de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la renta del contrato de arrendamiento de la nave situada en la C/ Invención Nº 4 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y D. Eugenio Montiel Saenz-Díez y D^a Inés Moreno Cano, con efectos retroactivos desde el día 1 de julio de 2019; siendo de aplicación una revisión de la renta con arreglo al I.P.C. fijado por el Instituto Nacional de Estadística y resultando un incremento del 0,4% desde junio de 2018 a junio de 2019; lo que supone un incremento de 14,79 euros mensuales (IVA incluido).

La renta mensual asciende a la cantidad de TRES MIL SESENTA Y OCHO CON DIECISIETE EUROS (3.068,17 €) más SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS EUROS (644,32 €) correspondiente al 21% de IVA que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del IRPF, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de cada uno de los propietarios, D. Eugenio Montiel Saenz-Díez y D^a. Inés Moreno Cano, con DNI ***** y *****; respectivamente; por los importes que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada “Arrendamientos edificios y otras construcciones. Régimen Interior”, y la siguiente distribución por anualidades:

1. D. Eugenio Montiel Saenz-Díez, con DNI *****:
 - Año 201944,37 €, RC 220190012378.
 - Año 202044,37 €, RC 220199000339.

2. D^a. Inés Moreno Cano, con DNI *****:
 - Año 201944,37 €, RC 220190012379.
 - Año 202044,37 €, RC 220199000340.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2020 quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

RECURSOS HUMANOS

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PUESTO VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL SAV A PERSONAL).

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de agosto con el conforme de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2019; el informe del Jefe de servicio de Personal de 1 de agosto de 2019, con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal funcionario a continuación indicado, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL:

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL / CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
925-01-441-12	Servicio de Atención al Vecino	Auxiliar Administrativo	C2	NS	15 / 4.877,46	CM	AG	Auxiliar	13.543,07	5%

NUEVA SITUACIÓN:

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	TIPO	NIVEL / CD	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
920-91-441-09	Personal	Auxiliar Administrativo	C2	NS	15 / 4.877,46	CM	AG	Auxiliar	8.798,54	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia en Funciones, siendo las doce horas y diez minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejala Secretaria doy fe.